

MATERIA: DERECHO DEL TRANSPORTE

CÁTEDRA A

I. CARGA HORARIA:

Semanal: 4 horas

Total: 64 horas

II. FUNDAMENTACIÓN

2-1.- Marco Curricular

La materia Derecho del Transporte, corresponde al plan de estudios, de tercer año proporcionando saberes referidos al marco regulatorio que establece las normas referidas al flujo de mercaderías y personas para posibilitar su traslado seguro, ordenado en tiempo oportuno de un punto a otro y con los menores riesgos posibles. Requiere de conocimientos previos fundamentales, que ya han sido apropiados por los alumnos durante años anteriores. La materia Derecho del Transporte es una materia especial, cuyo objeto de estudio son los recursos que permiten el intercambio cultural y *comercial* entre distintas comunidades.

Está ubicada en el área de "Formación de Fundamento Disciplinar", y- conforme al esquema de correlatividades- se puede cursar teniendo aprobada la materia Derecho de los Contratos. No obstante que no es exigencia académica, se recomienda tener aprobadas las asignaturas de derecho comercial, derecho administrativo y derecho internacional público, toda vez que las mismas aportan conocimientos necesarios para la comprensión de los distintos institutos que conforman el plan de estudios del Derecho del Transporte. Asimismo, la asignatura tiene como característica una orientación generalista, con un propósito específico, es lograr saberes teóricos- metodológicos necesarios para el desempeño profesional.

En cuanto a la dimensión de incumbencias profesionales o laborales, la materia provee los contenidos mínimos para formar profesionales aptos en resolver

cuestiones vinculados a normas que regulan las operaciones de gestión administrativa de importación y exportación así como introducción y expedición de mercaderías y desplazamiento de personas.

Cabe advertir en cuanto a lo profesional se aspira a lograr un perfil de abogado reflexivo, crítico, activo, creativo, autónomo, en el ejercicio liberal de la profesión, en los órganos judiciales, en la administración pública y a la sociedad toda. Contaríamos así con un profesional, logrando convertirse en sujeto de su desarrollo personal y profesional.

2-2.- Marco Epistemológico

Liderazgo intelectual, los juristas se han ocupado del transporte de manera fragmentada de acuerdo al ámbito espacial en el que se desarrollaba y al vehículo utilizado. Pero la realidad fue generando tendencias –luego convertidas en contundentes concreciones- que obligan, en nuestro criterio a replantear la cuestión en términos más generosos a los sostenidos hasta ahora por gran parte de la más calificada doctrina. Por ello la línea teórica es la unicidad conceptual en el transporte que antes no se le reconocía, una nueva rama de la ciencia jurídica, centrándonos en la hipótesis de autonomías y plurimodalismos.

2-3.- Marco Didáctico

Con una perspectiva global humanística, la metodología empleada será de acuerdo a características propias de la materia: a) teórico-práctica, b) mapas conceptuales, c) estrategias para lograr la comprensión de cada instituto a abordar que por su tecnicidad y novedad resulta en casos difícil de lograr atención y/o concentración por parte del alumno, los mismos serán cuadros sinópticos que se construyen durante el dictado de la clase, considerando un método ampliamente comprobado de eficaz, facilitando la lectura de la bibliografía obligatoria u optativa, d) recuperación de saberes pos dictado de los contenidos, e) estrategias metodológicas áulicas, f) cumplimiento del cronograma entregado a las autoridades académicas, para que el alumno prepare lectura previa.

2-4.- Marco Institucional

2-4-4.- a) Variable Grupo: dentro de este aspecto contemplamos la nueva realidad que presenta el alumnado. Dado que a menudo contamos con la concurrencia a la materia de alumnos con diferentes capacidades (motriz, auditiva, visual, etc.). La cátedra contempla estas situaciones y parte del staff de la misma se aboca a suministrar recursos para potencializar y fortalecer el aprendizaje de los contenidos mínimos de la materia que se dicta. También consideramos las falencias que traen los alumnos con relación a la comprensión y lectura de los textos y la compleja temática de la materia. Para ello se realiza una planificada elaboración de trabajos prácticos que disminuyan esas falencias y les permitan incorporar los distintos institutos que contemplan las diferentes unidades programáticas del presente proyecto de cátedra.

2-4-5.- b) Variable Institución: La Facultad convoca y participa a la cátedra para las diferentes seminarios y conferencias que tienen relación con la materia y nos impulsa a trabajar con el compromiso de la igualdad e integración de los alumnos desde un lugar de acompañamiento, fortalecimiento y contención desde lo académico y social.

2-4-6.- c) Variable Socio-histórica: La materia de acuerdo a la currícula, se dicta lunes de 20:00 a 22:00, miércoles de 18.00 a 20.00 horas, y de 20:00 a 22:00 horas y viernes de 18:00 a 20:00, cabe advertir en este sentido, que los feriados que son trasladables siempre son los lunes, está previsto por la cátedra, de acuerdo al cronograma, en tener precaución de no incluir en esos días los contenidos, y observar en clases posteriores. Dada la problemática que a veces nos afecta como ciudadanos y que se traducen en cortes de ruta, paro de transporte o acontecimientos sociales de alto impacto social, la cátedra contempla la recuperación y las clases de apoyo necesarias para que el alumnado no se vea perjudicado y pueda afianzar la incorporación de los mínimos contenidos que contiene la materia.

III. OBJETIVOS

GENERALES

Favorecer procesos de apropiación individual y colectiva del conocimiento del Derecho y la aplicación del pensamiento complejo como modo de acceso y categoría de análisis.

Promover la profundización y actualización de enfoques científicos y tecnológicos relativos al derecho a los efectos de favorecer a los estudiantes el logro de nuevos términos de análisis.

Facilitar la apropiación de nuevas bases teóricas, metodológicas y técnicas del Derecho.

ESPECÍFICOS

Analizar acciones específicas, para el reconocimiento, de una rama jurídica autónoma y otra caracterizante interdisciplinaria.

Favorecer por medio de fallos jurisprudenciales dictados por los órganos jurisdiccionales, Nacionales como Internacionales, en la comprensión de los contenidos.

Generar por medio de la didáctica aplicada, reflexión en los alumnos entre teoría y práctica.

Favorecer mediante la interacción personalizada a los alumnos con capacidades diferentes fortalecer el espacio áulico con la inclusión de los mismos.

Reconocer una unicidad conceptual en el transporte que antes no se le reconocía.

Estimular el reconocimiento de viejos criterios sostenidos hasta ahora por la doctrina más calificada, que no concebía, el hecho técnico del transporte que creó el contenedor, la contenedorización, la unitarización de la carga, la paletización, estandarización de vehículos, la logística, los cuales obligaron a modificar el derecho aplicable a los desplazamientos de bienes y personas.

Conocer legislación tanto Nacional como Internacional del Transporte, respecto a las responsabilidades emergentes, de los contratos y la normativa.

Facilitar la diferenciación entre una rama jurídica autónoma y plurimodalismo

Generar el reconocimiento del Derecho del Transporte como disciplina jurídica con identidad expositiva y didáctica.

Promover por medio de la didáctica aplicada a definir el Derecho del Transporte, sus elementos, sus caracteres, la identificación de las fuentes, el análisis de los contratos en la parte especial de los contenidos, responsabilidades emergentes de los mismos como (transporte carretero pasajeros y carga, ferroviario pasajeros y carga, marítimo de mercaderías, pasajeros, equipaje, aéreo pasajeros, equipaje y carga, multimodal, ductos)

Favorecer los conocimientos adquiridos en sus respectivas profesiones ya sea ejercicio liberal de la profesión, en los órganos judiciales y la administración pública.

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

Derecho del transporte. El desplazamiento como elemento unificador. Fuentes del Derecho del transporte. Infraestructura y logística del transporte. Infraestructura vial, ferroviaria, portuaria, aeronáutica y espacial. Ámbitos espaciales del transporte. Los vehículos: automotor, ferrocarril, ducto. Buque y aeronave. El contrato de transporte. El transporte de cosas: terrestre, por vía acuática y por vía aérea. Régimen legal nacional e internacional. Derechos y obligaciones de las partes. Transportes espaciales. El transporte de personas: terrestre, por vía acuática y por vía aérea. Documentación contractual; derechos y obligaciones de las partes. Transporte y seguros

V. UNIDADES DIDÁCTICAS

El contenido de la materia se ha dividido en unidades didácticas que a continuación se exponen

Parte General

UNIDAD I

GENERALIDADES DEL TRANSPORTE

Acepciones del termino transporte. Relación y contrato de transporte

El transporte benévolo, transporte: combinado, sucesivo, multimodal

El transporte como acto de comercio La empresa de transporte. El empresario de transporte. El transporte como servicio público

Bibliografía:

Calleja M. (2010). *El Derecho del Transporte*, Buenos Aires, Ad-Hoc

Código Civil y Comercial de la Nación.

UNIDAD II

EL TRANSPORTE COMO DISCIPLINA JURÍDICA

El Derecho del Transporte: *concepto, caracteres*

Derecho marítimo: *concepto, caracteres*

Derecho Aeronáutico: *concepto, caracteres*

Derecho Espacial: *concepto, caracteres*

Fuentes del Derecho del Transporte: *La ley: (derecho nacional, convenciones y estatutos internacionales); la costumbre; la jurisprudencia; la doctrina.*

Bibliografía:

Calleja. M. (2010), "*El Derecho del Transporte*". Buenos Aires, Ad-Hoc.

Chami D. (2010) "*Manual de Derecho de la Navegación*", Buenos Aires, Abeledo Perrot

Ley de la Navegación N° 20.094

Videla Escalada F. (1978) "*Manual de Derecho Aeronáutico*", Buenos Aires, Zavalía

Rodríguez Jurado A. (1986) "*Teoría y Práctica del Derecho Aeronáutico*" Tomo I y II, Buenos Aires, Depalma

Código Aeronáutico Comentado de Lena Paz, Ley 17.685

Ferrer M. H. (1976) "*Manual de Derecho Espacial*", Buenos Aires, Plus Ultra

UNIDAD III

INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE

Concepto y Generalidades

Infraestructura Vial

Infraestructura Ferroviaria

Infraestructura Portuaria: *El puerto, concepto e importancia. Ley de Puertos 24.093, Clasificación. Nuevas realidades en materia de puertos. Habilitación*

Infraestructura Aeronáutica: *Aeródromo, concepto habilitación y funcionamiento. Clasificación de los aeródromos. Régimen de explotación y funcionamiento de los aeropuertos*

Infraestructura Espacial: *Generalidades Plan espacial nacional (PAE)*

La Unitarización de la Carga. El uso generalizado del contenedor: *Definición, naturaleza jurídica del contenedor. Tipos de contenedores. Efectos de la contenedorización.*

Bibliografía:

Calleja M. (2010). "El Derecho del Transporte", Buenos Aires, Ad-Hoc

Ley de Ferrocarriles

Ley de Puertos 24.093

Código Aeronáutico



UNIDAD IV

ÁMBITOS ESPACIALES DEL TRANSPORTE

La Vía Pública: *Generalidades. Definiciones legales. La vía pública de circulación vehicular. Reglas de circulación. Obligaciones de los vehículos de transporte. Obligaciones del transportista de escolares. Obligaciones del transportista de carga. Seguro obligatorio. Medidas cautelares. Retención preventiva.*

El Tendido Ferroviario

Los Espacios Acuáticos Navegables

a) *Los ríos. El Río de la Plata*

b) *Hidrovía Paraguay-Paraná*

c) *Los canales*

d) La Convención de Jamaica Montego Bay de 1982:1. El Mar territorial 2. La Zona contigua 3. La Zona económica exclusiva 4. El mar libre (Alta Mar)

El Espacio Aéreo

- a) Derechos de soberanía y libertad*
- b) Delimitación*
- c) Privilegios que se otorgan los Estados (París de 1919, Chicago de 1944)*
- d) El Espacio Exterior. Generalidades. Régimen Jurídico*

Bibliografía

Calleja M. (2010). "El Derecho del Transporte", Buenos Aires, Ad-Hoc

UNIDAD V

LOS VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR – FERROVIARIO - DUCTO

Generalidades

Régimen Jurídico del Automotor (RJA)

- a) Concepto de automotor*
- b) Naturaleza jurídica*
- c) Régimen de publicidad registral*
- d) El título automotor*
- e) Identificación*
- f) Exigencias técnicas*
- g) El vehículo automotor de carga*

El Vehículo Ferroviario

- a) Concepto y naturaleza jurídica*
- b) Clasificación del material rodante*
- c) Derecho de dominio del material rodante ferroviario*

Los Ductos

- a) Concepto, clasificación, el ducto y las obligaciones del transportista*

b) Responsabilidad del Transportista de ductos. Transporte firme, interrumpible, servicio de intercambio y desplazamiento.

Bibliografía:

Calleja M. (2010) El Derecho del Transporte, Buenos Aires, Ad-Hoc

UNIDAD VI

LOS VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE -EL BUQUE-

Concepto Jurídico del Buque

- a) Criterios*
- b) Concepto legal*
- c) Naturaleza jurídica*
- d) Clasificación de Buques*
- e) Libros y demás documentación*

Individualización de los Buques

- a) El nombre*
- b) La nacionalidad*
- c) El número de matrícula*
- d) Las banderas de conveniencia*
- e) El tonelaje de arqueo*

Clasificación de Buques

Las Sociedades de Clasificación, Propiedad y Copropiedad Naval

Adquisición de la Propiedad Naval

Régimen de Publicidad Registral, el Registro Nacional de Buques: *a) Funciones*
b) Secciones.

Crédito Naval: *hipoteca, privilegios, embargo e interdicción.*

Sujetos del derecho marítimo: *propietario, armador, capitán, agente marítimo, práctico, baqueano, Freight Forwarder. Contrato de Ajuste: concepto caracteres, naturaleza jurídica, derechos y obligaciones de las partes. Responsabilidad del Propietario y Armador.*

Bibliografía:

Calleja, M. (2010). *Derecho del Transporte*, Buenos Aires, Ad Hoc

Chami, Diego E. 2010. *Manual de Derecho de la Navegación*, Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Jurisprudencia (Análisis de fallos)

UNIDAD VII

LOS VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE LA AERONAVE – LA NAVE ESPACIAL

Concepto Jurídico de la Aeronave

- a) *Criterios*
- b) *Concepto legal*
- c) *Naturaleza jurídica*
- d) *Clasificación de las aeronaves, documentación de vuelo*

Individualización de aeronaves: nacionalidad de las aeronaves matrícula de las aeronaves

Modos de Adquisición: del dominio de aeronaves

Registro Nacional de Aeronaves

Crédito Aeronáutico: hipoteca, privilegios e inmovilización de aeronaves

Propietario y explotador de aeronaves, personal aeronavegante y de superficie.
Responsabilidad del propietario y explotador por daños a terceros en la superficie

Vehículos aéreos no tripulados: *concepto, legislación, Derecho comparado.*

Bibliografía:

Calleja M. (2010). *El Derecho del Transporte*, Buenos Aires, Ad-Hoc

Videla Escalada F. (1978) *Manual de Derecho Aeronáutico*, Buenos Aires, Zavallía

Código Aeronáutico Comentado de Lena Paz, Ley 17.685

Resolución Provisoria ANAC

La Nave Espacial

- a) *Concepto*
- b) *Naturaleza jurídica*

Clasificación

- a) *Públicas*
- b) *Privadas*
- c) *Orbitales*
- d) *Transespaciales*

La Propiedad de las Naves Espaciales

Principios del Derecho Espacial. Responsabilidad en el Derecho Espacial

Bibliografía:

Calleja M. (2010). *El Derecho del Transporte*, Buenos Aires: Ad-Hoc

Tratado Marco del Espacio de 1967. www.doctorcalleja.com.ar

Tratado de Responsabilidad de 1972. www.doctorcalleja.com.ar

Ferrer (h) M. A. (1976) *Manual de Derecho Espacial*, Buenos Aires: Plus Ultra.

UNIDAD VIII

EL DERECHO DEL TRANSPORTE COMO DISCIPLINA JURÍDICA

Autonomías y plurimodalismo

El hecho técnico como elemento unificador.

Bibliografía:

Calleja M. (2010). *El Derecho del Transporte*, Buenos Aires, Ad-Hoc

UNIDAD IX

ACAECIMIENTOS DE LA NAVEGACIÓN

Abordaje, Asistencia y Salvamento,

Infortunios aeronáuticos: *Abordaje aéreo, búsqueda asistencia y salvamento. Investigación de Accidentes Aéreos.*

Bibliografía

Videla Escalada F. (1978) *Manual de Derecho Aeronáutico*, Buenos Aires, Zavalía

Chami, Diego E. (2010). *Manual de Derecho de la Navegación*, Buenos Aires

Abeledo Perrot

UNIDAD X

Parte especial

EL CONTRATO DE TRANSPORTE

Concepto

Elementos Esenciales: *Las partes, el objeto, el precio, la forma, caracteres*

El Receptum. Transporte: *sucesivo, combinado y multimodal.*

Transportista: *contractual y efectivo*

Sistema de Responsabilidad en el Contrato de Transporte

Régimen del Transporte: *en el Código Civil y Comercial (Ley 26.994)*

UNIDAD XI

PARTICULARIDADES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCADERÍAS Y PASAJEROS

Generalidades: *concepto, naturaleza jurídica partes, ámbito de aplicación, derechos y obligaciones de las partes, caracteres, elementos, forma, prueba.*

Títulos que documentan en contrato de transporte terrestre de mercaderías

La carta de porte: *concepto, funciones*

Responsabilidad del transportista terrestre de mercaderías

Transporte ferroviario de pasajeros y carga: *generalidades, concepto, partes.*

Responsabilidad en el transporte ferroviario.

Contrato de transporte terrestre de pasajeros: *concepto, naturaleza jurídica, caracteres, elementos, forma, prueba partes, derechos y obligaciones de las*

partes. El transporte de pasajeros como servicio público, intervención del estado en la determinación de las tarifas. Responsabilidad del transportista terrestre de pasajeros.

Bibliografía:

Código Civil y Comercial de la Nación

Ley de Ferrocarriles

Jurisprudencia (Análisis de fallos)

UNIDAD XII

PARTICULARIDADES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS POR AGUA

Generalidades: *concepto, partes*

Ámbito de aplicación, derechos y obligaciones de las partes

Títulos que documentan el contrato de transporte de mercadería

Conocimiento de embarque, concepto, funciones

Régimen de responsabilidad del transportador de mercaderías por agua

Causales de exoneración y limitación de la responsabilidad

Transporte de contenedores

Convención de Bruselas de 1924, Reglas de Hamburgo de 1978, Rotterdam 2008

Avería gruesa: a) Concepto; b) Clasificación; c) Naturaleza jurídica; d) Reglas de York-Amberes; e) Liquidación; f) determinación de la cuota de contribución; g) Compromiso de Avería; h) Prescripción.-

El Transporte Multimodal: *concepto, caracteres. El operador de transporte multimodal (OTM)*

Convenio de la ONU sobre transporte Multimodal Internacional de mercaderías y reglas UNCTAD CCI (GINEBRA 1980). El Acuerdo del Mercosur de 1994. Ley 24.291.

Responsabilidad del OTM

Bibliografía

Chami, Diego E. 2010. *Manual de Derecho de la Navegación*, Buenos Aires:

Abeledo Perrot

www.doctorcalleja.com.ar

Jurisprudencia (Análisis de fallos)

UNIDAD XIII

PARTICULARIDADES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR AGUA

Generalidades, concepto, partes

Ámbito de aplicación, derechos y obligaciones de las partes

Naturaleza jurídica, caracteres, elementos, forma, prueba

Títulos que documentan el contrato de transporte de pasajeros

El billete de pasaje, ticket electrónico, derechos y obligaciones de las partes

Contratos accesorios al del transporte de equipaje, hospedaje, depósito, etc.

Responsabilidad del transportista de pasajeros por agua

Contrato de Crucero. Responsabilidad de las agencias de viajes.

Bibliografía

Convención de Atenas 1974 y Protocolo de Atenas 2002

www.doctorcalleja.com.ar

Jurisprudencia (Análisis de fallos)

Chami, Diego E. 2010. *Manual de Derecho de la Navegación*, Buenos Aires:

Abeledo Perrot

Ley de Navegación 20.094

Ley de Agencias de viaje

UNIDAD XIV

PARTICULARIDADES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, EQUIPAJES Y CARGA

Contrato de transporte aéreo, *generalidades, condiciones de la IATA, transportes sucesivos y combinados. Overbooking: Jurisprudencia (Análisis de fallos) Resolución 1532/98. Derecho Comparado: Resolución 261/2004 Unión Europea.*

Contrato de transporte de pasaje, *concepto, naturaleza jurídica*

Formalidades, prueba, derechos y obligaciones de las partes, el billete de pasaje y el billete electrónico

Contrato de transporte aéreo de mercaderías: *concepto, formalidades, prueba, carta de porte, funciones negociabilidad, emisión* Protesta aeronáutica: *concepto, naturaleza jurídica, plazos para invocarla.*

Responsabilidad del transportista aéreo aspectos fundamentales de su regulación jurídica. Orden Interno Código Aeronáutico. Orden Internacional: *Convención de Varsovia de 1929, Protocolo de La Haya de 1955, Convención de Guadalajara de 1961, Acuerdo de Montreal de 1966, Protocolo de Guatemala de 1971, Protocolos Adicionales de Montreal de 1975, Acuerdo IATA-Transportistas Japoneses, Montreal de 1999.*

Códigos Compartidos: *concepto, evolución.*

Bibliografía

Videla Escalada F. (1978) *Manual de Derecho Aeronáutico*, Buenos Aires, Zavalía

www.doctorcalleja.com.ar

Jurisprudencia (Análisis de fallos)

Folchi M. O. (1999). *Los Acuerdos de Código Compartido* Buenos Aires: ALADA-UADE.

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo, estará basada en un sistema de enseñanza y de aprendizaje que contiene elementos pedagógicos.

Las clases serán teórico-prácticas con dos encuentros semanales, a cargo de cada docente de la cátedra, desarrollando los contenidos y cumpliendo el cronograma, entregado a las autoridades académicas al inicio de cada cuatrimestre.

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

Presentación de casos reales, acontecimientos históricos, indicación de ver películas relacionadas con institutos propio de la materia y luego su discusión en clase, para hacer más comprensible el abordaje del tema.

Respecto al aspecto instrumental, se propiciara trabajos prácticos que sean en forma grupal, análisis de casos jurisprudenciales actuales por parte de nuestros órganos jurisdiccionales, haciendo énfasis en contenidos mínimos por medio de recuperación de saberes y estrategias metodológicas áulicas, en encuentros posteriores.

Proyección de videos de alto contenido académico, referente a hechos ocurridos en la Historia.

Invitación a personalidades referentes a hechos ocurridos en nuestro País y en el orden Internacional, para exponer las realidades emergentes de algún instituto Vg. Caso LAPA, Reforma del Código Aeronáutico.

Visitas programadas con los docentes de la cátedra para, tener de cerca, una experiencia inigualable a cerca de los vehículos, la infraestructura de puertos, aeródromos, y la Autoridad Marítima.

Se les otorgara la facilidad de tener los Convenios Internacionales, que regulan la materia por medio de la página Web de la cátedra. www.doctorcalleja.com.ar, más toda la reglamentación existente en el País.

Respecto a la página Web antes mencionada, no solo encontraran lo antes descripto, sino que navegando en ella se encontraran con: el proyecto de cátedra, cronograma de clases, enlaces, doctrina realizada por titular y adjuntos de la cátedra, jurisprudencia, imágenes, historias, y el contacto el mismo será de recepción por parte del titular, y la contestación respectiva para así estar más cerca de los alumnos cuyo requisito propiciamos

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN

A los fines de diseñar el sistema de evaluación se han seguido las pautas sugeridas en cuanto a la consideración –en general- del esquema curricular y la naturaleza problemática de los contenidos de la asignatura; y –en particular- las características actitudinales y desempeño del alumno en el proceso de aprendizaje.

Estas instancias evaluativas serán preferentemente escritas, pudiendo ser propuesto evaluaciones orales cuando a criterio de la cátedra sea preferible dado a la presencia de un reducido grupo de alumnos.

En las evaluaciones para su acreditación se proponen a las cuestiones referidas a la responsabilidad del transportista, como de respuesta obligatoria, por ser consideradas medulares en la aplicación práctica y profesional de esta disciplina jurídica y con ello nos será de utilidad para ajustar la propuesta de enseñanza. Esta cátedra se rige de acuerdo con las pautas de evaluación fijadas para el plan de estudio vigente, por lo tanto existen: dos exámenes parciales, aprobando ambos con una calificación no inferior a 4 puntos y promediando 6 la materia se promociona.

El alumno que desaprobare un parcial o se ausentare a alguno, cuenta con la posibilidad de presentarse al examen integrador, teniendo una instancia más el examen final.

Se realizará devolución de los exámenes, con reflexión sobre los errores y dialogar para su progreso en el examen evaluativo integrador o final. De acuerdo a la (Res. C.A. N° 1322 del 19/12/06).

VIII. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y OBLIGATORIA

Constitución Nacional

Código Civil y Comercial de la Nación

Código Aeronáutico

Ley de Navegación 20.094

Ley de Ferrocarriles

Ley de Agencias de Viajes

Calleja, Martín,

- 2010, *El Derecho del Transporte*, Buenos Aires: Ad Hoc.
- 2010, "El nuevo empresario de transporte: El freight forwarder"
Tratado de la Empresa, T II, Buenos Aires: Abeledo- Perrot.

Chami, Diego E.,

- 2010. *Manual de Derecho de la Navegación*, Buenos Aires: Abeledo Perrot

Ferrer (h), Manuel A.,

- 1976, *Manual de Derecho Espacial*, Buenos Aires: Plus Ultra.

Folchi M. O.

- (1999). *Los Acuerdos de Código Compartido* Buenos Aires: ALADA

Lena Paz, Juan A.,

- 1975, *Compendio de Derecho Aeronáutico*, 4ª ed., Buenos Aires: Plus Ultra

Rodríguez Jurado, Agustín,

- 1986, *Teoría y práctica del Derecho Aeronáutico*, Buenos Aires: Depalma Abaco.

Videla Escalada, Federico N.,

- 1969, *Derecho Aeronáutico*, Buenos Aires: Víctor P. De Zavalía.

www.doctorcalleja.com.ar

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA Y DE CONSULTA

Revista Derecho del Transporte

Páginas Web solo Google Académico, se indicaran por el docente a cargo, sobre el contenido dado en clase, sea para recuperar jurisprudencia Nacional, Internacional o doctrina.